

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMPAQUETADO DE LOS EJEMPLARES DE EXAMEN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2023.

Exp: A/SER-003451/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

El objeto del contrato consiste en:

- A) Necesidad de tener un servicio de impresión de los ejemplares de examen de los procesos selectivos de personal de la Comunidad de Madrid para el año 2023 convocados por la Dirección General de Función Pública, debiendo reunir determinadas condiciones técnicas (explicitadas en el pliego de prescripciones técnicas).

Los exámenes de las convocatorias de ingreso de personal funcionario y de personal laboral fijo pueden consistir en preguntas tipo test, supuestos prácticos, temas de desarrollo o preguntas cortas sobre el temario del proceso selectivo.

Debido a que es un servicio de impresión de carácter masivo, puesto que está previsto la necesidad de realizar 114.160 copias de ejemplares de examen, que alcanzarían en torno a 895.605 hojas en función del número de preguntas y respuestas, tanto en formato DIN 4 y DIN A3, es necesario contratarlo con aquellas empresas especializadas dentro del sector privado, ya que los servicios de reprografía e imprenta de la Dirección General de Función Pública no ofrecen estos servicios con un carácter tan masivo.

- B) Necesidad de empaquetar, organizar, preparar, custodiar y transportar los ejemplares de examen hasta su entrega al director de los trabajos, de acuerdo a las instrucciones de los Tribunales Calificadores, así como de la Dirección General de Función Pública, debiendo realizarse de acuerdo a determinadas condiciones técnicas (explicitadas en el pliego de prescripciones técnicas).

Debido a que la necesidad para una adecuada ejecución de los procesos selectivos es garantizar que en todo momento no se produce ninguna situación que altere el derecho a la igualdad de todos los aspirantes, hay que ser especialmente cuidadoso con el proceso de organización, empaquetado, custodia y transporte de los exámenes. En este sentido es necesario que todas las fases del proceso se hagan de modo unitario por parte de un mismo operador económico y respetando los mayores estándares de confidencialidad y de seguridad en la custodia, al mismo tiempo que de eficiencia en la operativa logística de transporte. Es por esta razón por la que, estas funciones deben



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ser desarrolladas por quien realiza las funciones de impresión de los exámenes para reducir el número de personas y entidades que participan en el proceso de ejecución de los procesos selectivos.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA,

Firmado digitalmente por: ESTEBAN RAPOSO MARÍA JOSÉ
Fecha: 2023.02.15 19:18

Fdo. **María José Esteban Raposo**